



Ayuntamiento de Íscar

Expediente nº: 1922/2026

Asunto: Concurso Popular de Calabazas decoradas

Firmado: El Alcalde

BASES CONCURSO POPULAR DE “CALABAZAS DECORADAS” EN LA FESTIVIDAD DE HALLOWEN

1.- CONVOCA

La Concejalía de Juventud y Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Íscar.

2.- PARTICIPANTES

Podrán participar las personas físicas que se hayan inscrito correctamente según las presentes bases elaboradas por la Concejalía de Juventud y Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Íscar.

3.- OBJETIVO

El Ayuntamiento de Íscar desea potenciar en la temporada de otoño los productos tradicionales de huerta y actualmente empleados en esa fecha tan señalada para la decoración de portadas familiares, en relación a la tradición que ya existía en España para festejar el fin de las cosechas de verano, preparar los campos de otoño y honrar a sus difuntos. Se solían tallar calabazas para ahuyentar a los espíritus y guiar a las ánimas en la noche de difuntos.

Además, la recuperación de esa ancestral costumbre, se conjugaría con la programación de la noche del terror, que la Concejalía de Juventud quiere programar en la villa el 31 de octubre.

4.- INCRIPCIONES

4.1 Los interesados deberán presentar sus “Calabazas decoradas”, el mismo día del concurso.

4.2 Las “Calabazas decoradas” se presentarán en la plaza Mayor a las 17h, hora de inicio de concurso.

Ayuntamiento de Íscar

Plza. Mayor, 1, Íscar. 47420 (Valladolid). Tfno. 983611003/983611809. Fax: 983611729

VÍCTOR CALLEJA DE PABLOS (1 de 3)
Firma electrónica: 09/10/2026
HASH: db7fe42b7cb4670d414579fa645d20



Julia Sanz Sánchez (2 de 3)
Firma electrónica: 09/10/2026
HASH: cb0c9420c0b065907b28ac7066d9ee8



Jose Andres Sanz Gonzalez (3 de 3)
Firma electrónica: 12/10/2026
HASH: 287314ee6557d1a14eff9aff2beb02





Ayuntamiento de Íscar

4.3 El lugar y la hora de la exposición de calabazas podrá ser modificado por razones meteorológicas u otras causas no previstas en las presentes Bases, que hagan recomendable una adaptación de la actividad para garantizar la seguridad de la misma.

4.4 Las calabazas deberán llevar un “nombre ficticio” y llevar adjuntas un sobre con los datos reales del participante:

- Nombre y Apellidos del concursante.
- DNI.
- Dirección postal.
- Teléfono.
- Nombre de la Calabaza.

5.- REQUISITOS DE LA DECORACIÓN

- Las calabazas tendrán que ser naturales.
- Estarán decoradas y la temática será la noche del terror.

6.- JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

6.1 El jurado, en número impar, estará compuesto por al menos 3 personas que designará la Concejalía de Juventud: dos serán de miembros de asociaciones de nuestra localidad y la tercera será un integrante de la concejalía.

6.2 Se valorará la originalidad, los materiales empleados, la temática, la iluminación y cualquier otro detalle que resalte en su conjunto.

6.3 El jurado podrá dejar desiertos aquellos premios que no alcancen el nivel requerido. Cualquier incidencia durante el concurso, y su resolución, corresponde exclusivamente al jurado.

6.4 El fallo el jurado será inapelable.

7.- PREMIOS

Se establecen dos categorías en función de las edades de los participantes, con los siguientes premios:

- **Categoría Infantil - Juvenil hasta 16 años**





Ayuntamiento de Íscar

- Primer premio: lote de material escolar valorado en 75 € y diploma.
- Segundo Premio: lote de material escolar valorado en 50 € y diploma.

• Categoría Adulto a partir de 17 años

- Primer premio: Lote de productos valorado en 100 € + diploma.
- Segundo premio: Lote de productos valorado en 75 € + diploma.

8.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES:

8.1 El fallo del jurado se hará público el mismo día del concurso.

8.2 Las calabazas estarán expuestas durante toda la tarde. Después podrán ser retiradas por los participantes.

9.- ACEPTACION DE LAS BASES

9.1 La inscripción en este concurso implica la aceptación de las presentes bases.

9.2 La inscripción en el concurso implicará el consentimiento para que durante el desarrollo del mismo puedan captarse imágenes con la finalidad de difundir y promocionar la actividad, si bien las imágenes publicadas respetarán en todo momento el derecho al honor, a la intimidad personal y a la propia imagen de los menores, sin que sean utilizadas para una finalidad diferente.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento de Íscar no se responsabilizará de imágenes tomadas y difundidas por cualquier entidad diferente.

En Íscar,

DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Íscar

Plza. Mayor, 1, Íscar. 47420 (Valladolid). Tfno. 983611003/983611809. Fax: 983611729

